

MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 84

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

**CVE-2015-5992** *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0192/2014.*

Se hace saber a Habendi, S. L., cuyo último domicilio conocido es Veigas de Almorzar-Parroquia de Benil, 36650 Caldas de Reis (Pontevedra), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de marzo de 2015 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0192/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### FALLO

Estimar la reclamación formulada por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L., contra Habendi, S. L., quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 1371,22 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de abril de 2015.

El secretario,

Fernando Diego González.

[2015/5992](#)